



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA



CERTIFICACIÓN NÚMERO 09-10-087

La que suscribe, Secretaria de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el jueves, 3 de diciembre de 2009, la Junta Administrativa acordó extender la **moratoria**, aprobada mediante la Certificación Número 08-09-207 en cuanto a la **consideración de licencias sabáticas** al personal docente, hasta el 31 de diciembre de 2010; cónsono con las disposiciones de la Sección 51.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, que indica:

“Las licencias sabáticas, sólo se concederán en interés de la Universidad y a fin de ofrecer a los miembros de su personal docente oportunidad de mejoramiento profesional y cultural mediante actividades tales como la creación artística y literaria, la investigación, viajes culturales y estudios formales, todo ello dentro del marco de posibilidades presupuestarias de la institución.”

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

(Firmada)

Joanne R. Savino
Secretaria

nep

